

sibila de Cumes y que eran consultados en las grandes crisis etc. Espantada la familia real por ciertos agüeros, Tarquinius envió á Delfos á dos de sus hijos y á un pariente suyo, Brutus, que pasaba por idiota, cuenta la leyenda, pero que sin embargo era el jefe de la caballería, es decir, el segundo personaje del Estado; el viaje no tiene nada de inverosímil y de las colonias griegas de Italia se hacía constantemente. La pythia contestó á los jóvenes que la interrogaban sobre cual de ellos ocuparía el trono, que el que primero besase á su madre; Brutus se dejó caer y besó la tierra nuestra madre comun. El oráculo debía cumplirse.

Es preciso leer en Tito Livio la magnífica narración del atentado cometido por uno de los hijos de Tarquino, que violó á una matrona, á Lucrecia, mientras su padre sitiaba á Aricia; el suicidio de Lucrecia delante de su esposo, de Brutus y de Valerius, el juramento de éstos, la sublevación de Roma, del campamento, la fuga de los Tarquinos y la proclamación de la República.

El sabio autor de *la Ciudad antigua*, hace notar que todos los reyes exceptuando Numa y Ancus que supieron captarse la buena voluntad del patriciado, tuvieron una suerte trágica, provocada probablemente, por la oligarquía que no sólo estaba frente al rey en el senado, sino en los comicios, votando en las *curias*, en donde los votos se computaban por *gentes*, es decir, el jefe de cada agrupación votaba por ella, sufragio aristocrático por excelencia. Tarquino hizo al patriciado todo el mal que pudo y la revolución republicana fué una revolución del patriciado. Junius Brutus y Lucretius, jefe de la caballería el uno y prefecto de la ciudad el otro, tramaron el complot y despues del atentado supuesto ó real contra Lucrecia, proclamaron la abolición de la monarquía é hicieron sancionar su rebelión por el sena-

do primero y despues por las curias, (1) es decir, por los patricios.

Simpática ó no para el pueblo la revolución que derrocó á la monarquía, el caso no está bien averiguado, lo cierto es que pronto el sostenimiento de la república se confundió con la defensa de la patria y la causa monarquista quedó para siempre perdida. Tarquinos y extranjeros fueron lo mismo para el romano. El nombre del rey, solo se conservó al que reemplazaba al rey en sus funciones sacerdotales, *el rey de los sacrificios*.

El consulado es una institución peculiar de los latinos, pero se le pueden encontrar analogías con las magistraturas que sucedieron á la supresión de las monarquías en los diversos estados italianos y helénicos. En realidad el cónsul fué un rey, tuvo las mismas atribuciones del monarca, con esta esencial diferencia, que cesó de ser un cargo vitalicio, abreviándose extraordinariamente, porque su duración fué de un año, lo que lo ponía á merced del senado y que las funciones consulares se dividieron entre dos personas, de hecho si no de derecho, porque cada uno de los cónsules tenía la plenitud del poder. Aunque realmente el cónsul tenía facultad para elegir sucesor, esto debía ser por indicación del pueblo, pero respecto de esta indicación tenía el cónsul ciertas prerrogativas que limitaban la acción popular.

Las atribuciones religiosas fueron separadas del poder civil, los colegios eligieron á sus propios jefes, y el pontífice supremo empezó á ser un gran magistrado contra cuyo parecer no se habría consagrado un templo, así como no se podía convocar al pueblo á pesar de los augures.

El cónsul fué, pues, un rey temporal cuyas facultades tendían á ser progresivamente limitadas. Pero en el campamento recobraba todo su poder y en prueba de ello, los lictores que les precedían, colocaban en sus haces las hachas que no

[1] Mommsen prueba que ni Brutus ni Lucretius pudieron convocar al pueblo.

podían usar en la ciudad. En los casos en que la salvación pública requería una concentración vigorosa del poder, los cónsules cedían el puesto á un magistrado nombrado por ellos, que se llamaba el *dictador*. De las decisiones de este jefe del pueblo (*magister populi*), sólo con permiso suyo se podía apelar, y en el tiempo cortísimo (seis meses á lo más), que ejercía su encargo, toda ley y toda autoridad perdían su vigor. Era la monarquía que resultaba. Pensamiento lleno de previsión y de sabiduría que ha pasado de la romana á muchas constituciones modernas.

La nueva revolución impuso la necesidad de admitir en el seno del senado á los grandes plebeyos cuya voluntad deseaba captarse la oligarquía. Fueron muchos y para distinguirlos de los antiguos padres se les llamó *conscripti*, nuevamente inscritos. Por eso el que se dirigía al senado lo hacía con esta fórmula *patres (et) conscripti*.

Debajo estaba el pueblo nuevo compuesto de los antiguos habitantes sin derechos que llegaban rápidamente á la ciudadanía, que votaban en los comicios por centurias, institución militar que se fué generalizando, y aunque en estos comicios era aún muy poderoso el influjo de la aristocracia, era una brecha abierta por donde las tendencias democráticas iban á abrirse paso.

En resumen, los patricios conservaban el poder en el senado que discutía la ley antes y despues de presentada al pueblo, en los comicios directamente, cuando se votaba por tribus ó curias, sistema que fué desapareciendo, é indirectamente cuando votaban las centurias, por la influencia que les daban sus riquezas y sus numerosas clientelas. Además el magistrado patricio que presidía los comicios, podía suspender ó anular las decisiones de la asamblea, por medio de los augures. Los patricios eran, en consecuencia, los dueños de la ciudad.

Cuenta la leyenda, que los primeros cónsules (1) fueron Junius Brutus y Tarquinius Collatinus, el marido de Lucrecia: expulsado éste á causa de su nombre se eligió en su lugar á Valerius. El rey destronado se había refugiado en Coere y algunas de las ciudades etruscas que veían destruida la lucumonia que representaba la dominación etrusca en Roma, enviaron á proponer á los rebeldes el restablecimiento del monarca; parece que sus diputados tramaron una conspiración en el interior de la ciudad, en la que tomaron parte los hijos de Brutus, que fueron ejecutados en presencia de su padre que los vió morir con feroz impasibilidad. En la guerra contra los veientes, que tuvo lugar despues pereció Brutus, y Valerius ejerció solo el consulado, mereciendo por sus leyes populares el sobrenombre de *poplicola*. Luego siguen las guerras y las leyendas heroicas; la lucha contra Porsenna, *lars* de Clusium y aliado de Tarquinius, y los episodios maravillosos de Scévola, dejándose quemar una mano delante de Porsenna admirado, de Horatius Cocles defendiendo sólo un puente, de Clelia, etc., (v. Tito Livio lib. II). Lo que hubo de realidad en esta lucha fué que Porsenna sometió á Roma á un tratado durísimo, según Tácito y Plinio, que era en realidad un acto de vasallaje. El viejo *lars* se estrelló, sin embargo, en los muros de Aricia y volvió á sus dominios, abandonando á Tarquinius. Éste sublevó entonces á los latinos contra Roma y el choque de los dos ejércitos tuvo lugar en las orillas del lago Regillum; los dióscuros (*Castor y Pollux*), tomaron parte en favor de los romanos, que quedaron victoriosos. Tarquinius desesperado se retiró á morir á Cumes.

Las guerras continuaron con los Equos y los Volscos, pero en esta lucha como los latinos y los hérnicos sufrían tanto como los romanos, éstos encontraron en aque-

[1] Cónsules quiere decir colegas y literalmente *lars* que saltan juntos.

llos utilísimos aliados. Pero toda la población de Roma se resentía de un estado de cosas, que impedía á los plebeyos dedicarse al cultivo de sus campos, para atender á sus deberes de soldados y que facilitaba el inmenso acaparamiento que de la propiedad territorial hacían los ricos. Estos ayudados por las leyes crueles en favor del acreedor, de que hablamos ya, fueron la causa de una gran conmoción social que como todas las de Roma, terminó por un cambio en las instituciones políticas.

Ya se había dado repetidas veces el caso de que los plebeyos rehusasen marchar á la guerra hasta que las deudas no fuesen abolidas; el senado recurría entonces al expediente supremo de la dictadura y los aristócratas hacían á la plebe ofertas nunca cumplidas. Entre todos los patricios, la familia de los Appius, recién inmigrada en Roma, pero de origen sabino como lo indica el nombre de su jefe *Attus Clausus* (Appius Claudius), se distinguió por su ferocidad para con los plebeyos. Bajo el consulado de uno de sus miembros por los años de 495 ántes de J. C. estalló la gran revolución de donde nació el tribunado. En los momentos en que se anunciaba una incursión de los volscos, un centurion que arruinado por la guerra se había visto en la necesidad de entregarse en manos de un usurero, se escapó de la prisión en que su acreedor lo tenía cargado de cadenas, y con las heridas recibidas en defensa de la patria, renovadas por el látigo de su verdugo, se presenta en el Forum, cuenta al pueblo sus sufrimientos y la ira popular se desborda. Uno de los cónsules prometió que se remediaría el mal y sólo así el pueblo consintió en marchar á la campaña; la victoria coronó sus esfuerzos y Suessa Pometia fué tomada. Cuando el ejército volvió á Roma, el senado rehusó cumplir lo que Servilius había ofrecido. Appius llenó las ergástulas de soldados insolventes y para contener el torrente de

la revolución se nombró un dictador, Manius Valerius. Este renovó al pueblo las promesas de Servilius y logró llevarlo á una nueva lucha contra los volscos, los equos y los sabinos. El senado tornó á burlar las esperanzas plebeyas, el dictador indignado dejó su puesto y los cónsules hicieron salir de la ciudad al ejército amotinado. Este conducido por Bellutus y Brutus fué á acampar al *monte sagrado* mas allá del Anio, mientras que los otros plebeyos y sus familias se refugaban al Aventino y se fortificaban ahí. El senado, los patricios y los ricos se encontraron solos en Roma; hubo necesidad de tratar, era preciso poner de acuerdo el estómago y los miembros, según decía en su famoso apólogo Menenius Agrippa, uno de los negociadores de la paz interior. Esta fué celebrada sobre las bases siguientes: emancipación de los esclavos por deudas, condonación de las deudas por los deudores insolventes. Pero para velar por los derechos del pueblo, los comicios centuriados crearon una nueva función pública: el tribunado, (493 ántes de J. C.)

El tribunado era un consulado plebeyo, cuya misión fué solamente negativa; tenían los tribunos del pueblo la obligación de vedar todo lo que dañase los intereses populares; su arma fué el *veto* y aunque su poder cesaba fuera de la ciudad, dentro de ella no sólo podían, como acabamos de decir, anular toda medida administrativa que perjudicase á un ciudadano, sino que en materia criminal su jurisdicción no reconocía límites, y en caso de apelación defendían personalmente sus fallos ante el pueblo. Poco á poco su papel político meramente negativo se fué transformando y empezaron á ejercer una activa función en el organismo legislativo con el derecho de proponer al pueblo leyes (*plebiscito*, de *plebi scita*, lo que agrada al pueblo) leyes decimos, porque aunque al principio las resoluciones populares no tenían el valor de tales, llegaron á adqui-

rirlo con el tiempo. Para tener los tribunos á su merced este instrumento legislativo que había venido primero de la facultad concedida á los tribunos de defender sus fallos ante el pueblo, facultad igual á la que los cónsules tenían, y después de la prohibición de interrumpirlos por ningún pretexto cuando se dirigían al pueblo, por lo cual pudieron proponerle impunemente resoluciones de un carácter legal, para esto decimos, los tribunos conquistaron el derecho de convocar al pueblo, pero no en los comicios por centurias, en donde los ricos tenían la preponderancia, sino en los comicios por tribus, por lo cual las antiguas tribus fueron aumentadas hasta veintiuna, y en ellas la masa plebeya tenía una marcada preponderancia. Así, pues, el poder tribunicio que no podía impedir el funcionamiento de los otros cuerpos del estado, podía impedir que se realizaran sus determinaciones, y al lado de esta facultad negativa fué haciéndose de estas otras: poder de convocar al pueblo, de someterle iniciativas de ley y de juzgar á todo el mundo inclusive á los cónsules.

Era, lo repetimos, el tribunado un consulado plebeyo, sin el aparato de púrpura, líctores y curules heredado de la monarquía, pero con todas las demás facultades, hasta con colaboradores especiales como los ediles, encargados de juzgar en causas de poca importancia, de guardar en el templo de Ceres el tesoro popular y creados con la mira de hacer contrapeso á los cuestores, auxiliares de los cónsules y encargados de velar por el tesoro de la ciudad. Sin duda la extensión del poder consular era mayor porque iba á abarcar el mundo en pos de las águilas de la república, pero en el centro de la ciudad había casos en que cedía ante el poder de los tribunos. Estos llegaron pronto á ser diez y su cargo era anual; cada uno de ellos disfrutaba de todo el poder, pero uno solo podía impedir las determinaciones de sus colegas por medio del *veto*.

Así, pues, el poder de paralizar súbitamente la máquina del gobierno y el establecimiento de una competencia entre las jurisdicciones consular y tribunicia que hizo de las causas criminales asuntos de partido y de pasión, éstas son en resumen las conquistas del pueblo con la creación del tribunado. Los tribunos lograron el advenimiento de la democracia al gobierno del Estado, pero organizando el antagonismo civil en permanencia, rompieron para siempre la unidad de la ciudad de donde había de venir la degeneración y la muerte de la libertad. Los juzgaremos por su obra.

Fueron declarados inviolables los nuevos magistrados, se prohibió á los patricios pretender este cargo plebeyo, los que atentaban contra ellos eran sacrificados á los dioses, y las leyes sacrosantas en que fué consignada la creación del tribunado, inscritas en tablas de bronce fueron depositadas en el templo de Ceres.

A la raíz de esta revolución y para llenar el vacío que se extendía del año de 493 al de 486, colocan los historiadores clásicos el proceso de Coriolanus y las disensiones entre cónsules y tribunos, á propósito de las colonias de Norba y de Veletis, es decir el derecho de convocar al pueblo, de hacer plebiscitos y de condenar á los patricios á la pena capital. Está demostrada la imposibilidad de colocar estos sucesos tan próximos á la revolución que creó el tribunado, y esto es lógico, porque si estas conquistas eran consecuencia forzosa de la institución, debieron sin embargo haber venido más lentamente de lo que parece.

Es más exacto tal vez colocar aquí la gran tentativa de Spurius Cassius que exhumó una arma empleada ya por los reyes y que era infalible para atraerse el favor popular: *la ley agraria*. Hé aquí en su más simple expresión lo que llamaban los romanos una ley agraria. En el territorio romano, había además de la pro-

propiedad particular ó de los Quirites, (solo los ciudadanos podían ser propietarios según el primitivo derecho) el *Ager romanus*, ó terrenos del Estado, que consistían en bosques y pasturajes generalmente y á donde todos podían enviar sus ganados mediante una ligera retribucion. Este dominio público que creció con las conquistas de Roma, acabó por darse en arrendamiento á los quirites y aun á algunos plebeyos; pero la cantidad que por él debían y que era la señal de que su propiedad era precaria, dejó de ser pagada con connivencia del Senado cuyos miembros estaban directamente interesados en el fraude. Sin embargo, como el derecho de prescripción no valía contra el Estado, los agitadores populares que como Spurius Cassius, pretendían que se repartiesen los terrenos públicos entre los necesitados y que se restableciese el diezmo que pagaban los antiguos arrendatarios, estaban del lado del derecho estricto, pero siempre que se trate de poner el derecho estricto en lucha con intereses profundamente arraigados, la paz, es decir, la conveniencia pública resulta con un daño mayor del que se quiera remediar. Spurius hirió en el corazón á la nobleza propietaria; sus triunfos contra los enemigos de la patria, el poder consular que ejercía y la eficaz ayuda de los tribunos, obtuvieron la expedición de la ley agraria, pero al acabar su consulado, los patricios propalaron el rumor de que Spurius quería hacerse rey, y cuando fué sentenciado á muerte, el pueblo le abandonó. El padre de Spurius (nombre de infamia que indica el odio de los nobles), obtuvo el favor de ejecutarlo en su propia casa. En todo este drama que ha quedado bastante oscuro en la historia, la casa de los Fabios hizo un papel principalísimo en favor de la aristocracia. De esta casa salieron durante los siete años siguientes al del consulado de Spurius Cassius, los cónsules de la República (484-478). La ley agraria no fué puesta en vigor, ya

porque los senadores ganaban á los tribunos, ya porque se oponían abiertamente á su ejecucion; los soldados rehusaban batirse y dejaban incompletos los triunfos de los Fabios. En 479 hay un cambio que no tenemos datos suficientes para explicar. Los Fabios se pasan al pueblo, obtienen el triunfo contra los veientes y ya no son los patricios sino los sufragios populares los que les dan el consulado. Cæso Fabius, el acusador de Spurius, quiere poner en vigor la ley agraria, y no pudiéndolo obtener, toda la *gens Fabia* se destierra de Roma y vá á establecerse en las orillas del Cremera, frente al enemigo, con sus 5,000 clientes. Despues de varios heroicos combates todos perecieron, cuenta la crónica, sin que el cónsul Menenius quisiera auxiliarlos. El pueblo los quiso vengar; los tribunos acusaron al cónsul (476) que se dejó morir de hambre. El derecho de juzgar y condenar á los cónsules estaba conquistado. En ménos de 26 años, 7 cónsules y varios patricios serán llamados ante el tribunal de las tribus; unos serán condenados, otros se desterrarán ó se suicidarán. A esta política terrible respondieron los patricios con el asesinato; el tribuno Genucius acusador de dos cónsules que no habían querido ejecutar la ley agraria, apareció muerto en su lecho. Este asesinato aterró al pueblo y los nobles comenzaron una nueva serie de arbitrariedades, hasta que Volero amotinando al pueblo logró despues de una reñida lucha en que consiguió apoderarse del Capitolio que los tribunos no fuesen elegidos sino por las tribus en que los votos se contaban por cabezas y que aseguraban por ende el triunfo á las mayorías populares. Poco despues se obtuvo el derecho de hacer plebiscitos para el pueblo. (*Ley Publía*). Inmediatamente despues obtuvo uno de los tribunos, Leilius, una ley contra los que interrumpiesen á los tribunos cuando éstos se dirigían al pueblo. Las penas eran la muerte y la confisca-

cion. En resumen en un cuarto de siglo (493-470) el poder tribunicio había llegado á su apogeo: la aristocracia estaba vencida.

Á pesar de estas luchas interiores, Roma que era ya la ciudad más grande de Italia, pues se cuenta que podía armar más de 1.000,000 de combatientes, se unía para luchar contra los enemigos exteriores, sobre todo, contra los habitantes de la populosa Veies, que solo pudo arrancar á los etruscos un siglo más tarde, y contra los equos, montañeses pobres y bravos, y los volscos dueños de opulentas comarcas. Con los tratados celebrados contra ambos pueblos, por los romanos con los latinos y los hérnicos, tratados que conoció Ciceron, los primeros pudieron consagrarse á sus discordias intestinas dejando á los aliados una buena parte de la carga. Hubo ocasion, sin embargo, en que Roma estuvo á punto de ser tomada. Al decir de la leyenda un miembro de la *gens Marcia*, que en el sitio de Corioles había recibido el nombre de *Coriolanus*, lleno de odio y de desprecio contra el pueblo, acabó por ponerse al frente de los enemigos de su país y habría hecho á los volscos dueños de Roma, á no haber sido por las súplicas de su madre que lo obligaron á retirarse.

La potencia de Roma descendía rápidamente; los soldados de Appius en los tiempos de la revolucion acaudillada por Volero rehusaban batirse; el feroz patricio los diezma, los tribunos lo citan á su tribunal, él se defiende con heroica altivez, se da la muerte á seguida y los plebeyos admirando á su soberbio enemigo, le hacen magníficos funerales. Es verdad que al mismo tiempo, *Quinctus Capitolinus* derrotó á los equos y se apoderó de Antium, que Cincinnatus, varias veces encargado de la dictadura, dejaba su arado para vencer á los audaces invasores y arrojar al sabino Herdonius del Capitolio de que se había apoderado; pero los volscos y los Equos colocados éstos en las orillas del

Algido y los otros sobre el monte Albano no fueron desalojados de sus posiciones, desde donde dominaban el Lacio.

Y era que las perturbaciones domésticas crecían en Roma. La toma del Capitolio que mencionamos arriba, tenía antecedentes numerosos. Un tribuno, Terentillus Arsa había querido en 461 que se encomendase á diez ciudadanos la formacion de un código de leyes, el senado rechazó indignado la proposicion, los tribunos persistieron. Los patricios acaudillados por Cæson, el hijo de Cincinnatus, se entregaron á todas las violencias; Cæson fué por fin desterrado y Cincinnatus vendió casi todos sus bienes para pagar la multa impuesta á su hijo. Este probablemente facilitó la toma del Capitolio por Herdonius; el senado en tan crítica coyuntura, ofreció al pueblo por precio de su concurso la adopción de la ley terentilla, pero tomado el Capitolio é investido Cincinnatus de la dictadura, rehusó aceptar la ley, proponiendo medios violentos que no fueron aprobados ni aun por el senado. Los tribunos cinco veces reelectos, triunfaron por fin y en una época posterior á la repartición entre el pueblo de los terrenos situados en el Aventino, el senado aceptó la ley Terentilla y tres romanos fueron enviados á Athenas, (1) ó más probablemente á las colonias griegas de Italia con el objeto de estudiar la legislación civil. Durante el viaje de los codificadores, Roma permaneció en paz; volvieron éstos y el año de 451 se confirió todo el poder en la República á diez patricios, únicos peritos en materias jurídicas porque conocían las fórmulas secretas; los *decemvros*, eran en realidad diez dictadores, ante los cuales todas las otras autoridades permanecían en suspenso y en esto obedecían los romanos á una prác-

(1) Vico, y despues de él muchos historiadores consideran absurdo este viaje. Nada tiene de absurdo si se consideran las costumbres de la antigüedad en esta materia, la fama de las legislaciones griegas y la facilidad relativa de hacer el viaje. Mommsen lo admite.

tica constante en la antigüedad, de que el codificador debía ejercer el primer año el poder supremo para imponer sus reformas. En el primer año se promulgaron las leyes que inscritas en tablas de bronce se fijaron en el Forum. El cuerpo decenviral fué renovado quedando dueños de él los aristócratas, y á su cabeza uno de los durísimos patricios de la *gens Appia*. Se promulgaron dos tablas más. De este cuerpo de leyes cuyo análisis no es de este lugar, sacaban en resumen los plebeyos estas grandes conquistas: una ley escrita que impedía la arbitrariedad en los jueces que solos hasta entonces conocían la ley; ante esta nueva ley no había clases ni distinciones, la fórmula es ésta: *si quis*, si alguno; patricios y plebeyos quedaban confundidos por sólo este hecho; la abolición de las leyes en contra de determinado individuo *ne privilegia inroganto* y algunas disposiciones en contra de la usura que pasando de cierto límite tenía una pena superior á la del robo. Por lo demás, los viejos principios estaban ahí consignados; la potestad del padre de familia, el derecho absoluto del acreedor sobre el deudor, la protección severísima de la propiedad, la consagración del principio de que el extranjero era el enemigo *adversus hostes eterna auctoritas esto* y el matrimonio prohibido entre los miembros de los dos órdenes, para mantener la desigualdad social. Ciertamente, el principio de la igualdad civil estaba conquistado, pero los patricios se proponían burlarlo porque ellos solos conocían el formulario secreto de los procedimientos judiciales, los gestos ó *actiones* que se requerían para que el juicio fuera perfecto. Mas no podían haberse contentado con esto; había en el nuevo código una disposición, en virtud de la cual sólo la asamblea de las centurias podía conocer de las apelaciones en materia capital; las tribus no tuvieron ya este poder. Esto, piensa Mommsen, equivalía á la supresión del tribunado, y probable-

mente con esta condicion más ó menos expresa, consintieron los nobles en la promulgación de las XII tablas. Pero los excesos de poder de los decenviros frustraron el plan de la nobleza, y despues de una rebelion del ejército, es decir, del pueblo armado, el senado cedió y los decenviros fueron depuestos. Dos de ellos se dieron la muerte en la prision. La consecuencia fué el restablecimiento del tribunado. Esta revolucion plebeya, tuvo tambien su Lucrecia como la revolucion aristocrática de 510. Se llamó Virginia. Appius, el jefe de los decenviros quiso apoderarse de ella por medio de una noble intriga, y habría conseguido su objeto, si el padre de la jóven no hubiera preferido verla muerta ántes que deshonrada. El matador se refugió entre el ejército acampado á orillas del Alguido y ya preparado á la rebelion por el asesinato del bravo Sicinius Dentatus; los soldados al escuchar el relato de su compañero, marcharon sobre Roma y acamparon sobre el Aventino, de donde, mientras el Senado perdía su tiempo en vanas discusiones se retiraron á Crustumeria (Monte sagrado), y ahí dictaron sus voluntades al senado: (1) Dos senadores populares, Valerius y Horatius, creados despues cónsules por un *interrex*, fueron los mediadores, y gracias á ellos el restablecimiento del tribunado fué acompañado de algunas leyes que garantizaron la victoria plebeya, tales como la que dió fuerza de ley á los plebiscitos aprobados por las curias, la que prohibió bajo pena de muerte crear una magistratura, de cuyos fallos no pudiera apelarse, la que ordenó que los *senatus consultus* fuesen puestos bajo el cuidado de los ediles plebeyos, etc. (448)

*La igualdad política. Los galos.* Para hacer comprender bien la revolucion que restableció el tribunado, vamos á seguirla en sus consecuencias, es decir, en la con-

(1) Remitimos al lector á la magnífica narración de Tito Livio (Lib. III, 36-59.)

quista de la igualdad política, brevemente y descuidando, por lo pronto, la historia militar. (Este período va de 447 á 366). Haremos notar que en toda esta lucha, la habilidad de los nobles consistió en ceder despues de luchar para amortiguar la fuerza del empuje revolucionario y en ceder á los plebeyos el ejercicio de altas funciones desmembrándolas para ir las abandonando partícula por partícula. De aquí la creación de nuevos cargos en la República, como la censura, el tribunado consular, etc., hechos con los despojos de la magistratura consular. En esto la aristocracia romana fué hábil, porque si bien es cierto que las sociedades no pueden existir sin aristocracias, tambien lo es que estas sólo viven con la condicion de transformarse incesantemente acomodándose á la sucesion de las necesidades sociales.

Lo primero que obtuvieron los tribunos, instrumentos eficaces de toda esta reforma, fué que los jueces criminales y los administradores del Tesoro (*questores parricidii* y *questores ararii*), fuesen nombrados por la asamblea de las centurias, lo que haría posible que fuesen escogidos en los dos órdenes. En seguida se trabó la lucha sobre la cuestion de los matrimonios entre nobles y plebeyos, á mocion del tribuno Canuleius. El pueblo ante la resistencia de los nobles, recurrió al expediente de retirarse al Monte sagrado, y obtuvo que las nupcias entre nobles y plebeyos, fuesen declaradas legítimas. En 444 ántes que ceder á los plebeyos que pretendían que se dividiera el consulado entre las dos clases, desmembraron el alto cargo. Para ejercer el poder de los cónsules de hacer el censo, de hacer las listas senatoriales y de los caballeros, de administrar los dominios y la hacienda pública, consintieron en la creación de dos *censores* cuyo encargo duraba 18 meses. Una parte de las funciones militares, la administracion de la justicia civil, la presidencia del senado y de los comicios, la prefectura de

la ciudad, todas atribuciones de los cónsules, se dieron, aunque sin los honores curules á unos magistrados que se llamaron tribunos militares con potestad consular ó tribunos consulares. Los nobles se defendían haciéndose elegir por las centurias para todos estos cargos.

Por este tiempo (437) se dijo que un protector del pueblo Spurius Maelius se quería hacer monarca. Los cónsules eligieron por dictador al anciano Cincinnatus, y éste hizo matar al pretendido conspirador y arrasó su casa. En 431 hubo una dictadura popular. En 427 los tribunos sometieron á la decision de la asamblea centuriada, la cuestion de la guerra con Veies, varias veces renovaron la ley agraria y lograron que se distribuyeran al pueblo grandes fracciones de las tierras conquistadas; en 405 obtuvieron que se pagase sueldo á los soldados y ántes habían obtenido que pudiesen los censores escoger á los senadores en los dos órdenes, y en 400 lograron que cuatro de los seis tribunos militares, fuesen plebeyos.

Tales luchas parecían robustecer al pueblo y estos 50 años son fecundos para la grandeza exterior de la ciudad. Los sabinos que encontraban una resistencia demasiado enérgica del lado de Roma, se mezclaron á las incursiones de los Samnitas en la Campania y dejaron en paz al Lacio. Despues se obtuvieron señaladas ventajas contra los volscos y empezó la larga guerra con los etruscos que había de acabar con la toma de Veies, la Roma etrusca. Empezó en esta ocasion la contienda por la posesion de Fidenes, colonia etrusca situada á seis millas del Janiculo. Dos veces la ocuparon los romanos despues de serias rebeliones, y la última la sofocaron con tanta crueldad, que Veies pidió una tregua de 20 años. Los romanos aprovecharon la tregua para volver sobre los equos, y los volscos y debilitarlos, sobre todo, con la toma de Anxur á los segundus. Fué durante estas campañas (429)

cuando tuvo lugar el célebre episodio que muestra hasta donde llevaban los romanos el culto de la disciplina; nos referimos á la sentencia capital pronunciada por Tubertus contra su hijo que aunque combatiendo sin su orden volvía vencedor. El fallo fué ejecutado.

En el año de 405, comenzó el sitio de Veies; duró diez años como el sitio de Troya y los prodigios y las hazañas se multiplicaron entónces. Con razon se ha llamado al sitio de Veies, la Iliada romana. El Aquiles y el Ulises á un tiempo de esta epopeya fué Furius Camillus. Los etruscos presididos por sus lucumones llenos de presentimientos fúnebres y profetizando en medio de sus lúgubres orgías la ruina próxima de la Etruria, declararon disuelta la liga etrusca en el templo de Voltumna, y Veies quedó abandonada. En vano algunos pueblos vecinos quisieron socorrerla; en vano los volscos pusieron en peligro inminente á Anxur. Los latinos socorrieron á los romanos, el sitio continuó y á pesar de sus heroicos esfuerzos y de haber batido varias veces á los tribunos militares, Veies sucumbió. Camilo valiéndose de una estratagema, penetró por una mina hasta el templo de Juno en donde el rey de Veies consultaba el oráculo santo. Cuando la ciudad fué tomada, dicen los cronistas, Camilo velándose la cabeza, pidió á los dioses que alejaran de la ciudad romana la ruina y la desolacion que tenia á su vista. Los dioses no lo escucharon. Los galos despues de subir á "grandes gritos" las abruptas pendientes de los Alpes, habían precipitado sobre la Etruria sus famélicas hordas.

Miéntas los romanos menoscababan la potencia etrusca al Sur, los galos-senones, miembros de la gran familia celta que en otro tiempo había sido la compañera de los latinos y de los helenos en su emigracion del Asia central y en el campamento secular de las tres razas á orillas del Alto Danubio, atacaban en el valle de Pó al im-

perio etrusco y la toma de Melpum por los bárbaros tuvo lugar en el mismo dia que la de Veies por los romanos, segun una tradicion. Los galos formaban ese pueblo vanidoso, bravo, locuaz, amigo de todo lo brillante, y enemigo, dice su gran historiador Thierry, de toda idea de orden y disciplina. Eran, agrega Mommsen, los *lansquenets* de los tiempos antiguos. Las hordas célticas penetraron en el territorio que hoy llamamos Francia y que de ellos se llamó Galia, por el Rhin, llegaron á las orillas del mar, penetraron en las Islas Británicas, donde se conservan sus grandes huellas en Escocia, en el país de Gales, en Irlanda; pasaron los Pirineos, lucharon con los iberos y se confundieron despues con ellos (celtíberos) y luego por los tiempos que vamos historiando (1) pasaron los Alpes en bandas sucesivas, y mientras unos acaudillados por Sigoveso entraban por la Selva negra en el valle danubiano, otros al mando de Belloveso, deshacían el imperio etrusco á orillas del Pó y fundaban diversas ciudades en la actual Lombardía (Mediolanum, Brixia, Verona); otros grupos de los que bajaban sin cesar de los Alpes, penetraron en la Emilia y en la Roma actuales, se apoderaron de Felsina que desde entonces se llamó Bononia y se derramaron por las costas del Adriático. Los etruscos, se iban circunscribiendo al territorio que todavía lleva su nombre la toscana (de *tusci*), porque no solo eran los galos los que los atacaban, sino los siracusanos en las costas meridionales de la Italia, los samnitas que se apoderaban de la Campania, los latinos y los romanos como hemos visto ya; estos no se contentaron con la toma de Veyes y despues con las de Capua y Faleria, sino que pasaron la terrible selva cimniana y atacaron á Vulsinia que compró una tregua.

(1) Tito Livio dice que esta invasion tuvo lugar doscientos años ántes, y que coincidió con la fundacion de Massalia por los fokenses. Esta opinion ha sido definitivamente abandonada por la buena crítica.

Entre tanto unas nuevas tribus galas, las de los senones, atravesaron el Apenino y fueron á buscar tierras á Clusium (391). Los etruscos pidieron auxilio á los romanos; éstos mandaron una embajada que se comportó de manera, que provocando la ira de los galos, atrajo la guerra sobre Roma. Efectivamente, los sitiadores de Clusium abandonaron indignados su empresa, y guiados por sus *brenn* se dirigieron sobre Roma en una masa compacta é irresistible. Camillus, que había ofendido al pueblo por su orgullo, estaba en el destierro. Los romanos se presentaron en batalla á los celtas á orillas del Alia y fueron vencidos. Una parte del ejército se refugió en el Capitolium y el resto de los habitantes de la ciudad en Veies y los pueblos circunvecinos. Los galos penetraron en la ciudad, mataron á los pocos habitantes que allí encontraron, y la saquearon é incendiaron completamente, pero no pudieron apoderarse de la ciudadela. (1) Entretanto Camillus había sido nombrado dictador en Veies, y se dispuso á socorrer al Capitolio. El *brenn* que acaudillaba á los vencedores de Roma, porque los otros habían derramado sus bandas por el Lacio, consintió en abandonar la ciudad mediante un cuantioso rescate, y un tratado en que los vencidos y sus aliados se comprometían á facilitar á los celtas la vuelta al norte de la Italia á donde los llamaba una invasion de los venetas. Camillus ocupó la ciudad una vez abandonada, y aún parece que sus legiones obtuvieron algunas ventajas sobre las hordas rezagadas en el pillaje de la Apulia y que no alcanzaron al grueso de sus compañeros. La vanidad romana ha hecho con estos insignificantes combates la leyenda del triunfo de Camillus. (389).

En el incendio de Roma habían pereci-

(1) Aquí colocan los historiadores los episodios de los senadores sentados en sus curules en las puertas de sus casas, de la valentía de un Fabius yendo solo á ofrecer un sacrificio al Quirinal, del Capitolio, salvado por los ganosos sagrados y Manlius etc. V. Tito Livio.

do la mayor parte de los grandes documentos de su historia; algunas leyes, algunos tratados, las doce tablas, el baston augural de Romulus, eso fué todo lo que se encontró. La ciudad era una inmensa ruina; miéntas se reconstruía con los despojos de Veies, Camillus derrotaba á los latinos, á los volscos, á todos los vecinos de Roma que querían aprovechar su precaria situacion para reducirla por siempre á la impotencia. Por estas victorias Camillus mereció bien el nombre de segundo fundador de Roma.

Como el pueblo había sido aumentado con la adopción de nuevas tribus formadas por las habitantes de Veies, de Capua, de Faleria, se sintió bastante fuerte para renovar en condiciones de éxito la lucha interior para dar cima á la conquista de la igualdad política. Como siempre sucede, el estado de efervescencia de las masas tentaba la ambicion de muchos patricios: uno de ellos, Manlius, el heroico salvador del Capitolio, envidioso, segun cuentan de la gloria de Camillus, empezó á halagar al pueblo y se constituyó en una especie de redentor de los pobres. El senado nombró un dictador, Cossus, que á su vuelta de la campaña contra los volscos intentó destruir al noble demagogo. Éste apeló al recuerdo de sus hazañas, pero en vano; salvóse una vez, pero la segunda fué decapitado. Sin embargo, una vez comunicado al pueblo el nuevo impulso no se detuvo ya.

Dos ricos plebeyos, Licinius Stolon y L. Sextius, tribunos en 376, pidieron la supresion de los tribunos militares y que en adelante uno de los dos cónsules fuese siempre plebeyo; que se marcara un límite á la propiedad de las tierras públicas, completamente usurpadas por el patriciado, que se repartiera una parte de las tierras entre los pobres, de modo que á cada uno le tocasen siete *jugera*, (1 hectara 76 áras), que se pagara el diezmo de los frutos de las tierras del dominio que se poseyera y que todo propietario estuviese obligado á em-

plear un número dado de trabajadores libres. Estas son en sustancia las leyes conocidas con el nombre de leyes *licinias*.

Diez años duró la lucha; diez años fueron reelectos los tribunos; en el curso del combate obtuvieron los plebeyos el derecho de formar parte del colegio que interpretaba los libros sibilinos. Por fin los comicios por tribus votaron las rogaciones; las centurias eligieron cónsul á Sextius, uno de los autores de las nuevas leyes. (366).

Camillus pudo erigir un templo á la Concordia, la era de las revoluciones iba á tener una solución de continuidad de siglo y medio, Roma iba á emprender la conquista del mundo.

Por supuesto que sería un error creer que los nobles no se defendieron. Crearon desde luego nuevas magistraturas la *pretura*, para administrar justicia, cuyas fórmulas desconocían los plebeyos, hasta que Flavius las reveló y la edilidad curul para cuidar de la policía urbana. Además se refugiaron en las dictaduras con tanta perseverancia, que en 27 años sólo dejaron llegar al consulado á ocho plebeyos, pero éstos se fueron tenaz y lentamente abriendo el acceso á todos los empleos, aún á los más elevados del orden religioso, lo que equivalía á penetrar en el *sancta sanctorum* de los aristócratas. Ya veremos después de la primera guerra samnita una nueva aunque rápida resurrección de las insurrecciones populares que fué el remate de las conquistas democráticas.

Como es natural suponer, la igualdad política no había hecho sino dar una nueva forma á la desigualdad social que es indestructible, porque es la de la naturaleza. El patriciado de sangre estaba vencido; pero sobre sus ruinas se había levantado una nueva aristocracia plebeya, la del dinero, más dura algunas veces para con el pobre que la de sangre. Ya veremos después de la conquista de la Italia y del mundo, la nueva fase que la lucha

de los pobres y los ricos toma en la ciudad, y como no había bastado la igualdad política á satisfacer el apetito de un pueblo que al rehacerse con la asimilación de elementos que le venían de todas las partes del mundo conquistado, preparó el advenimiento de una nueva era de trastornos, de convulsiones epilépticas de aquella sociedad enferma; ellas habían de entregar maniatada la república al imperio y habían de encarnar la democracia en un sólo hombre, en César.

CONQUISTA DE LA ITALIA. (367-265).—*Las guerras samnitas*.—Mientras, al día siguiente de la invasión céltica, los plebeyos luchaban por conquistar la igualdad política y obtenían las cargas curules, la historia militar de Roma entraba en ese rudo período que puede considerarse como la gran premisa de la conquista del mundo.

Los invasores celtas que no habían olvidado el camino del Lacio, volvieron 23 años después del sitio del Capitolio y se hicieron vencer por Camillus, que aunque ya octogenario, conservaba su antiguo vigor, y que probó así las ventajas del nuevo armamento y de la nueva organización de la legión que fué la definitiva. Ella hizo superior el ejército romano á cualquiera otro que se compusiera de formaciones análogas á la falange macedónica, el tipo de la organización de combate para los helenos, inferior á la legión, sin embargo, porque ésta por su fácil división en manipulos, era apta para luchar en terrenos más accidentados. Durante estas campañas con los galos, los analistas colocaban el episodio del combate singular entre un gigantesco galo y Manlius que mató á su enemigo y le arrancó su *torques*, (collar), de donde le vino el sobrenombre de *Torquatus*. Sin embargo, los galos ayudados por los tiburtinos, lograron formar un campamento cerca de *Pedum*, rodeado por sus carros de guerra, y desde ahí invadían la Campania y el Lacio. Á estas causas de desaliento para los romanos, se unió

otra: los etruscos de Tarquinies declararon la guerra á Roma. Todo era guerra en derredor de la ciudad; para colmo de desdicha el ejército de Fabius se retiró en desorden ante los etruscos, que conducidos por sus sacerdotes, agitaban en danzas frenéticas, antorchas y serpientes que llevaban en las manos. Afortunadamente los latinos fatigados de las incursiones de los bárbaros, renovaron su alianza con Roma, y los celtas, los hérnicos, los volscos, que desde entonces cesan de figurar en la historia, fueron vencidos completamente. Los etruscos de Cere imploraron la clemencia del pueblo que acababa de obtener una victoria interior con la elevación del plebeyo Marcus Rutilius á la dictadura y que se dejó conmovido. Luego fueron batidos los Tarquinenses, y por fin los galos, arrojados del Lacio, marcharon impávidamente al Mediodía, sin pensar en la vuelta. El héroe de estas campañas fué Valerius Corvus, el hijo de Camillus. Cuando concluyeron, el dominio de Roma tenía los mismos límites que en los mejores días de la monarquía, y ya en la Grecia y en Cartago era conocido y respetado el nombre romano.

En los límites del Lacio y de la Campania los romanos se encontraron con los samnitas. Este pueblo belicoso y emprendedor, pero sin unidad y sin fuerza real, por consiguiente, quiso apoderarse de la Campania como sus antepasados lo habían hecho. Capua se entregó á Roma para ser defendida, y con este motivo estalló una guerra que fué necesaria, como lo son todas las que tienen lugar entre pueblos conquistadores cuyas fronteras se tocan. Los latinos tomaron parte en la lucha. Las hazañas de Decius Mus y sobre todo la victoria completa de Valerius Corvus en el monte Gaurus pusieron fin á la lucha. (343).

Los soldados que quedaron guarneciendo la Campania, pensando en la triste situación que les aguardaba en Roma, en manos de sus acreedores, quisieron apo-

derarse de Capua; descubierto el complot el cónsul los envió á Roma por cohortes, pero el ejército se reunió en la frontera del Lacio y en plena rebelión, llamando á todos los esclavos por deudas á la libertad, avanzó hacia la ciudad. El pueblo al conocer estos acontecimientos, abandonó sus hogares y se unió en masa á los sublevados. Los patricios escogieron en vano á un senador popular, Valerius; los rebeldes obligaron al Senado á ceder y obtuvieron: amnistía completa, prohibición de privar arbitrariamente al legionario de las ventajas del servicio militar, que lo ponía á cubierto de las persecuciones de sus acreedores; supresión de la reelección, sino con un intervalo de diez años; admisión de dos plebeyos á la vez en el consulado; abolición de la usura, de las deudas y libertad de los *nexi*, (esclavos por deudas). (342). Estas perturbaciones interiores y los serios amagos de hostilidad de parte de los latinos, obligaron al Senado á celebrar la paz con los samnitas abandonándoles Capua (341). Efectivamente los latinos envalentonados con su parte de victoria en la primera guerra samnita, con la alianza de los campanios y con el buen resultado de la revolución de la soldadesca, exigieron de Roma, en cambio de su hegemonía sobre el Lacio, que la mitad de los senadores y uno de los cónsules fueran latinos. Eso equivalía á una declaración de guerra.

El peligro era inminente. Roma supo conjurarlo. Aliada con los samnitas, con los hérnicos y con los nobles de la Campania, y poniendo sus ejércitos á las órdenes de hombres del temple heroico del plebeyo Decius Mus y de Manlius Imperiosus, que hizo decapitar en el campamento á su hijo por haber vencido á un latino, sin haber recibido permiso para salir de las filas, Roma estaba segura de vencer. La gran batalla se dió al pié del Vesubio; según Livio el cónsul Decius se consagró á los dioses con el ejército enemigo y se lanzó sólo sobre él; alentados